

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08 de noviembre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 28 de octubre de 2022. Término que corrió. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00076-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandada	Ligia Giraldo García
Interlocutorio	953

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, con fijación en lista por el término de tres días, el día 28 de octubre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 02 de noviembre otaño, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación hasta el día 26 de octubre de 2022, arrojó la cifra de \$15.050.040,93 en el PAGARÉ No. 018536100017924 y la cifra de \$7.175.230,18 en el PAGARÉ No. 018536100017082, el Despacho la encuentra ajustada a derecho impartándole su aprobación, a las cifras mencionadas se les adiciona la suma la suma de \$830.812,65 correspondiente a la liquidación de costas del proceso, debidamente aprobada con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Liquidación al 26 de octubre de 2022:	\$22.225.271,11 M/cte
Costas procesales:	\$830.812,65 M/cte
Gran total:	<u>\$23.056.083,76 M/cte</u>

Consecuente con lo anterior, queda aprobada la liquidación de crédito hasta el 26 de octubre de 2022 por la suma de \$23.056.083,76 M/cte.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

